



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS (RLT 2/2022)

La presente modificación de la RLT tiene por objeto la adecuación de la misma a las estructuras de la Universitat de València.

Por Decreto 33/2015, de 20 de marzo, del Consell, se autorizó la creación de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València, aunque con una estructura académica ya consolidada, los servicios administrativos de la misma estaban siendo atendidos por el Servicio de Estudiantes. Con esta modificación, la Escuela pasa a tener adscrita su propia plantilla de PAS, lo que junto con su estructura académica la convierte en un Centro que puede ejercer sus funciones dentro del ámbito de autonomía funcional que le corresponde.

También tienen incidencia en la plantilla del Servicio de Estudiantes que la gestión de los Másteres de Secundaria y de Educación especial pasen a gestionarse por la Facultad de Magisterio y por la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, respectivamente. Se refuerza la plantilla de Magisterio con tres plazas de administrativas/as, después de actualizar los estudios de índices de cargas de trabajo de los centros, de manera parcial, a partir de su última actualización en diciembre de 2020 e integrando los datos actuales correspondientes a los másteres de nueva adscripción. Todo ello sin perjuicio de una nueva revisión que debería efectuarse ya en el próximo curso con los datos del presente, ya no condicionados por la pandemia del COVID-19 que ha tenido un efecto distorsionador en los indicadores.

En aplicación del acuerdo de Consejo de Gobierno 206/2022, por el que se transforma el Centro "Sanchis Guarner", se procede a potenciar la estructura del Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa con una jefatura de servicio, a la par que se suprime la adscripción al mismo de la Unitat de Qualitat y se dota una plaza de jefatura de sección. Por otra parte, se crea una unidad para la administración de los edificios de Serpis, que pueda coordinar mejor la atención de los edificios de la parcela.

Por último, en la misma línea de otras modificaciones anteriores de la RLT, se crea una plaza de Jefatura de Servicio en el Servicio de Publicaciones para reforzar la estructura administrativa y directiva del mencionado servicio.



MODIFICACIÓN 2/2022 DE LA RLT

1. CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.1. Por necesidades institucionales, i según ACGUV 206/2022, de fecha 29 de septiembre, el *Centro de Formació i Qualitat "Manuel Sanchis Guarner"* se transforma en el *Centre de Formació i Innovació Educativa "Manuel Sanchis Guarner"*. En consecuencia, cambian de adscripción los puestos de trabajo que se detallan a continuación:

1.1.1. Quedan adscritos al **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa** los siguientes puestos de trabajo:

- Puestos nº **2680**, jefe/a del *Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa* (AG), clasificado como A1 28 E50 y nº **1974**, jefe/a técnico/a de formación del PAS, clasificado como A1 24 E48.
- Puestos nº **1520**, **1925**, y **2575** (AE), denominados técnico/a superior de formación, clasificado como A1 20 E42.
- El puesto de trabajo nº **2228**, denominado técnico/a medio de gestión (AG), clasificado como A2 20 E35.
- El puesto nº **2635** (AE) denominado técnico/a medio de dinamización (TIC), clasificado como A2 20 E35.
- Los puestos nº **1389**, (AG) jefe/a de unidad de gestión de formación permanente, clasificado como A2/C1 20 E35.
- Los puestos nº **888**, **1026**, **1303**, **1393**, **1392**, **1390**, **1391** administrativo/a, clasificados como C1 16 E23.

1.1.2. Quedan adscritos a **Administració Serpis**, los siguientes puestos de trabajo:

- Puesto nº **1741**, administrador/a (AG), clasificado como **A2 22** E46.
- Puesto nº **2183**, coordinador/a de servicios (AG), clasificado como C1/C2 16 E23,
- Puesto nº **2060** administrativo/a, clasificado como C1 16 E23.
- Puesto nº **1385**, auxiliar de servicios, clasificado como C2 14 E18, que cambia su adscripción de la *Unitat de Suport a Instituts de Tarongers a Administració Serpis*.

1.1.3. Quedan adscritos a la **Unitat de Qualitat**, los siguientes puestos de trabajo:

- El puesto nº **1923**, técnico/a superior de evaluación institucional y calidad y el **1924**, técnico/a superior de análisis de datos, ambos AE y clasificación A1 20 E42.
- Los puestos nº **2636**, **2637** y **2638**, técnico/a medio de planificación, análisis y evaluación, perfil evaluación y calidad, y el puesto nº **2641**, técnico/a medio de planificación, análisis y evaluación, perfil análisis de datos, ambos AE y clasificación A2 20 E35.
- El puesto **1051**, administrativo/a, clasificado como C1 16 E23.



- 1.2. Quedan adscritos a la **Escola de Doctorat** los siguientes puestos:

Por lo tanto, quedan adscritos a la misma los siguientes puestos de trabajo: **1127, 1135, 1151, 1178, 1530, 2051, 2164, 2193, 2338, 2426, 2471, 2678** y **2679**.

El puesto de trabajo nº **1127**, jefe/a de unidad de gestión de becas (AG) clasificado como A2/C1 20 E35 adscrito cambia su denominación a jefe/a de unidad de gestión.

- 1.3. Como consecuencia de la integración en la **Facultat del Magisteri** del Máster de Secundaria, cambian su adscripción del *Servei d'Estudiants* a la Facultad los puestos de trabajo nº **2277, 2274** y **2267**, administrativo/a y clasificados con C1 16 E23.
- 1.4. Por necesidades institucionales, el puesto de Trabajo nº **2527**, técnico/a superior de información- perfil márquetin (AE), clasificado como A1 20 E42 adscrito al *Servei de Publicacions*, pasa a estar adscrito a la *Gerència, Unitat Web i Màrqueting*.

2. TRANSFORMACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- 2.1. Por necesidades institucionales, el puesto de trabajo nº 1439 denominado oficial de mantenimiento, adscrito al *Servei de Manteniment* y clasificado como C 16 E15, se transforma en el puesto nº **2680**, jefe/a del *Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa* (AG), clasificado como A1 28 E50. Esta transformación comporta modificación presupuestaria por tener el puesto creado un coste superior.
- 2.2. Por necesidades institucionales, el puesto de trabajo nº 2224 denominado coordinador/a de servicios (AG), clasificado como C1/C2 16 E23 adscrito al *Servei d'Estudiants*, se transforma, con ocasión de vacante, en el puesto nº **2267**, denominado administrativo/a, clasificado como C1 16 E23 con destino en la *Facultat de Magisteri*. Esta transformación no comporta incremento presupuestario.
- 2.3. Por necesidades institucionales, el puesto de trabajo **1130**, jefe/a de unidad de gestión de mecanización (AG), clasificado como A2/C1 20 E35, adscrito al *Servei d'Estudiants*, se transforma en el puesto nº **2678**, denominado analista programador/a (AE) clasificado como A2 20 E35 **y misma adscripción**. Esta transformación no comporta incremento presupuestario.
- 2.4. Por necesidades institucionales, el puesto de trabajo **1615**, jefe/a de sección (AG), clasificado como A1 24 E46, adscrito al *Servei d'Estudiants*, se transforma en el puesto nº **2679**, denominado administrador/a (AG) con la misma clasificación y cambia de adscripción a la *Escola de Doctorat*. Esta transformación no comporta incremento presupuestario.

3. CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- 3.1. Por necesidades institucionales, se crea el puesto de trabajo nº **2681**, jefe/a del *Servei de Publicacions* (T), clasificado como A1 28 E50, adscrito al *Servei de Publicacions*. Esta transformación comporta incremento presupuestario.
- 3.2. Por necesidades institucionales, se crea el puesto de trabajo nº **2682**, jefe/a de sección (AE) clasificado como A1 24 E46, adscrita a Gerencia, *Unitat de Qualitat*. Esta transformación comporta incremento presupuestario.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN

- 4.1. Los siguientes puestos de trabajo, adscritos al Servei d'Estudiants: nº **1176**, Jefe/a de Unidad de Gestión de Títulos, nº **1125**, Jefe/a de Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, nº **1124**, Jefe/a Unidad de Gestión de Títulos Propios, nº **1126**, Jefe/a Unidad de Gestión Estudiantes y el nº **2087**, Jefe/a Unidad de Gestión de Acceso, cambian su denominación a Jefe/a de Unidad de Gestión (AG) con el mismo destino y clasificación.